

SESION ORDINARIA N° 470 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Lunes 21 de Octubre del 2002.-
- HORA** : 15:25 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. Maria Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal .
- ASISTEN** : Concejales, Sra Margarita Riveros, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Amador Muñoz Silva y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.
- Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretaria Comunal de Planificación (S), Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico y Administrador Municipal (S), Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado Asesoría Jurídica, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Encargado de Presupuesto, Sr. Luis Barraza Godoy, Profesional de Contraloría Interna y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- EXCUSAS** : Concejales Sr. Yuri Olivares Olivares, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes y Sra. Sonia Thenoux Astudillo.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 464.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - Informe de Asuntos Pendientes
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Aprobación Balance Ejecución Presupuestaria III Trimestre año 2002.**
Expone : Sr. César Sanhueza Albornoz, Encargado de Presupuesto.
Sr. Luis Barraza Godoy, Dirección Contraloría Interna.
 - **Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Dirección de Control Interno.
 - **Aprobación de Aportes para postulación de Proyectos Deportivos.**
Expone: Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Comunal de Planificación (S).
 - **Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
 - **Entrega de Informe de Contrataciones, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 15:20 Horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 15:25 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 464:

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 464:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- Informe de Asuntos Pendientes:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

- *Situación relacionada con la extracción de áridos.*
La Asesor Jurídico informa que se firmará un acuerdo de Cooperación para establecer marcos generales referente a las extracción de áridos en la ribera del río Elqui, en el que participarán el Municipio de La Serena, la Dirección de Obras Hidráulicas y la Junta de Vigilancia del río Elqui.
- *Reunión con el Consejo Regional de Monumentos Nacionales.*
Este tema se encuentra pendiente para ser tratado en una próxima Sesión de Concejo.
- *En Sesión Ext. N° 455 efectuada el día Miércoles 22 de Mayo del 2002, se solicitó revisar y actualizar la Ordenanza Local de Publicidad y Propaganda.*
La Asesor Jurídico informa que para la modificación de esta Ordenanza se está a la espera de la aprobación del proyecto de Ley de Rentas Municipales II que incorpora modificaciones al respecto.
- *En Sesión Ext. N° 455 efectuada el día Miércoles 22 de Mayo del 2002, se solicitó presentar una propuesta para regular la contaminación que producen la chimeneas.*
La propuesta está siendo estudiada por parte de Dirección de Obras y la Dirección de Medio Ambiente.
- *En Sesión Ext. N° 455 efectuada el día Miércoles 22 de Mayo del 2002, se encomendó la ejecución de una Ordenanza Local de Regulación de Actividades de la Temporada Turística.*
El Asesor Urbanista, la Directora de Obras, el Director de Ambiente y la Delegada Municipal Avenida del Mar, se encuentran estudiando la propuesta de Ordenanza, una vez terminada será presentada al Concejo.
- *En Sesión Ord. N° 461 efectuada el día Miércoles 17 de Julio del 2002, se solicitó plantearles a las líneas de taxis colectivos la necesidad de contar con terminales en recintos cerrados, de manera de ir eliminando los estacionamientos en las calles. Además se solicitó estudiar una Ordenanza que regule esta materia, por parte de la Dirección de Tránsito, Dirección de Obras y Asesoría Jurídica.*
Pendiente Informe de la Dirección de Tránsito.
- *En Sesión Ord. N° 461 efectuada el día Miércoles 17 de Julio del 2002, se solicitó averiguar las razones del por qué los profesores del Liceo Técnico Marta Brunet fueron infraccionados por estacionar sus vehículos frente al Colegio, con multas sobre los \$ 30.000.*

El Encargado de la Brigada de Seguridad Municipal informa que para dar una versión fidedigna y real, es necesario contar con otros antecedentes, como ser día, patente, hora, etc.

No obstante lo anterior y al revisar los archivos en los últimos cuatro meses se ubicaron 5 partes, y que en cierta forma podría tener que ver con lo solicitado, para lo cual se tomó en cuenta el sector.

Hace presente que todos los partes fueron cursados conforme a las infracciones que así lo dispone la Ley N° 18.290, en razón del Artículo 160 N° 4 y N° 5.

Artículo 160 dice "Se Prohíbe Estacionar", luego el N° 4 señala "A menos de 20 metros de las señales verticales que indiquen la existencia de una parda de vehículos de locomoción colectiva".

Artículo 160, N° 5 "A menos de 3 metros de puertas de Iglesias, Establecimientos Educativos, Hoteles y Salas de Espectáculos o de Entretenimiento, durante las horas de afluencia de públicos o de funciones".

Se hace presente a Ud. que estos Partes fueron direccionados al Juzgado de Policía Local, sin que la Magistrado hubiese hecho alguna observación al respecto, lo que permite concluir, que el Inspector se ajustó a la norma establecida al respecto, antes explicada.

- *En Sesión Ord. N° 461 y la N° 464 efectuadas el día Miércoles 17 de Julio del 2002 y el Lunes 19 de Agosto del 2002, se solicitó responder a la solicitud de comodato presentada hace un tiempo atrás por el Club Deportivo Araucano y por la Junta de Vecinos de La Pampa.*
Pendiente Informe por parte de Asesoría Jurídica.
- *En Sesión Ord. N° 462, efectuada el día Lunes 5 de Agosto del 2002, se solicitó efectuar una Inspección a los bebederos construidos en el paseo peatonal de la Avenida del Mar que no funcionan.*
Pendiente Informe de la Dirección de Obras.
- *En Sesión Ord. N° 464 efectuada el día Lunes 19 de Agosto del 2002, cuando se trató el tema de la Modificación a la Ordenanza del Comercio en la Vía Pública, se solicitó que antes de aprobar una modificación a la Ordenanza de Comerciantes en la Vía Pública, se contara con la opinión de los comerciantes ambulantes.*
El Director de Finanzas informa que los comerciantes ambulantes ya emitieron su opinión la semana pasada, por lo que estas serán estudiadas por Asesoría Jurídica para luego ser presentadas al Concejo.
- *En Sesión Ord. N° 467 efectuada el día Miércoles 11 de Septiembre del 2002, se solicitó pedir a Carabineros un informe sobre la evaluación de las Cámaras de Seguridad ubicadas en el centro de la ciudad.*

A continuación se transcribe el informe de Carabineros que señala lo siguiente:

"Problemáticas presentadas por los circuitos de Cámaras desde su instalación:

Que, desde su instalación una de las problemáticas más connotadas es la mala ubicación de la Cámara que se encuentra ubicada en calle Pedro Pablo Muñoz, a raíz de la poca claridad y especialmente en horas de la noche. Además (03) tres de ellas se encuentran con un movimiento limitado solo hacia sus costados, lados y otra con movimiento solo en forma vertical.

La cantidad de cámaras instaladas en el sector central de La Serena:

- Total Cámaras instaladas siete: de las cuales 4 cámaras en buen estado y 3 cámaras en regular estado.

Es dable hacer presente que la ubicación actual de la implementación del Sistema de Circuito Cerrado es la siguiente:

- Cienfuegos – Vicente Zorrilla.
- Rengifo – Cantournet
- Arturo Prat – O’Higgins
- Cienfuegos – Cordovez
- Francisco de Aguirre – Balmaceda
- Brasil – Pedro Pablo Muñoz

También, es útil el requerimiento de la instalación de nuevas cámaras para poder contrarrestar, hechos ilícitos o cualquier alteración al orden público y poder así demostrar a la ciudadanía la seguridad que estos necesitan; asimismo, y además la reacción por parte de Carabineros sería mucho más eficaz a través del rol preventivo, que estos realizan a diario y los lugares sería los siguientes:

- Arturo Prat Los Carrera: abarcaría Edificios Públicos, Tribunales, Intendencia, Plaza de Armas, etc.
- Cordovez – Balmaceda: abarcaría línea de Bancos y Financieras existentes en el lugar.
- Francisco de Aguirre – Cienfuegos: abarcaría locales comerciales, paraderos de locomoción colectiva y parte de calle O’Higgins que en dicho lugar existen algunos “Pub” y “Boite”.
- Rotonda Francisco de Aguirre – Ruta 5 Norte: abarcaría parte estacionamiento Home Center, Línea Férrea, Pasarela Líder, Servicentro COPEC.

Aspectos Positivos :

En los diferentes servicios policiales que se realizan en esta Unidad Policial, se ha logrado mantener un control sobre las personas que normalmente se dedican a hechos ilícitos, debido a la buena capacidad de reacción por parte del personal, que se encuentra de servicio en la población y la cooperación directa del operador de las citadas cámaras, las cuales se encuentran ubicadas en la Central de Comunicaciones “CENCO” dependiente de la Prefectura de Carabineros Coquimbo, ante cualquier delito que se produzca en las inmediaciones del lugar.

Al realizar los servicios policiales por parte de esta Unidad Policial, tanto ordinarios como extraordinarios con los recursos humanos y materiales, (cámaras) con que cuenta la Primera Comisaría de Carabineros La Serena se ha podido disminuir los ilícitos y faltas que se producen en el sector central de la ciudad de La Serena.

Aspectos Negativos:

Cabe hacer presente que la mala ubicación de algunas cámaras que tienen poca visual por los árboles frondosos, e iluminación irregular de los lugares y sensores infrarrojos en regular estado, conllevan a no detectar ilícitos en el área.

La mantención regular que reciben las cámaras por parte de la empresa encargada, para solucionar los problemas es lenta.

Estadística Policial que ha contado con el apoyo de detención de las Cámaras:

Delitos	Año 2001	Año 2002
Robo	10	18
Hurto	12	19
Agresión	12	10
Otros (Controles de Identidad, personas sospechosas, seguimientos, marchas, control tránsito vial, comercio ambulante)	45	82
Total	79	129

Conclusión:

De una u otra manera, la labor realizada por parte del personal policial de esta Unidad con cooperación de las cámaras en el centro de la ciudad, es buena ya que el delincuente al saber que existen este tipo de sistema se retrae a realizar algunos ilícitos y con el aumento de estas se podría disminuir aún más.

Firman: Carlos Alberto Carreño Barrera, Capitán de Carabineros, Subcomisario de los Servicios, y Carlos Alberto Cadiz Stewart, Mayor de Carabineros, Comisario.

El Director de Tránsito informa que las Cámaras operan normalmente y con todas sus funciones a excepción de una pequeña falta de movimiento vertical en la Cámara N° 2, ubicada en calle Cantournet (techo Liceo Ignacio Carrera Pinto).

Cabe destacar que estas Cámaras no cuentan con sensores infrarrojos (error en el informe de Carabineros) y la poca visibilidad nocturna que presenta la Cámara N° 7 ubicada en calle Pedro Pablo Muñoz con Brasil, se debe exclusivamente a la falta de iluminación en el sector.

Además se adjunta Carta de fecha 11 de Octubre del 2002 de SEGURICAR en el que explica el funcionamiento de las Cámaras”.

- *En Sesión Ord. N° 468 efectuada el día Lunes 7 de Octubre del 2002, se solicitó informar si la Corporación cuenta con un Servicio de Bienestar para sus funcionarios.*

El Secretario General de la Corporación Municipal informa que “durante el segundo semestre de 1995 se evaluó la alternativa de adquirir los servicios de un Bienestar de Salud Multi Empresa, con el Servicio Médico, dependiente de la Cámara Chilena de la Construcción, considerando los principios que sustenta a esta Corporación de Derecho Privado, como ser, que sus beneficios son iguales y parejos para todos sus asociados, no existiendo discriminación por niveles de renta, por extensión del grupo familiar o por el estado de salud del asociado, considerando una expresión concreta de la solidaridad que permite desarrollar el modelo mutualista, entre sanos y enfermos, entre solteros sin cargas y casados con familia numerosa, entre remuneraciones mayores y menores, donde su financiamiento se origina en aportes mixtos entre Empleador y Trabajadores

Si se considera que las más modernas tendencias de administración señalan que las Empresas deben concentrar sus esfuerzos en la actividad productiva o de servicio, que es su objetivo principal, externalizando aquellas otras actividades, que contribuyendo a su desempeño, son posibles de obtener en iguales o mejores condiciones a través de proveedores externos, esta Corporación Municipal Gabriel González Videla; el 30 de Enero de

1996; suscribió un convenio de Bienestar de Salud Multi Empresa con el Servicio Médico de la Cámara Chilena de la Construcción, donde sus principales beneficios son los siguientes:

- Planes de ayudas económicas que cubren gastos parcialmente cubiertas por el Sistema Previsional Obligatorio (Isapre/FONASA).
- Préstamos en dinero, para solventar gastos de salud que excedan a las coberturas previsionales.
- Prestaciones de medicina ambulatoria y odontológicas.
- Facilitación de acceso a proveedores de salud a través de respaldos institucionales, como Ordenes de Atención y Cartas de Resguardo.
- Fórmulas de acogida a cargas de salud especiales, como padres, hijos, estudiantes e hijos mayores limitados.
- Apoyo y continuidad de beneficios de salud a trabajadores jubilados.
- Ayudas por fallecimiento del titular o cargas.
- Apoyo económico frente a eventos de salud catastróficos.

Cabe hacer presente, que el aporte que entrega mensualmente la Corporación Municipal Gabriel González Videla al Servicio de Bienestar de la Cámara Chilena de la Construcción, equivale a \$ 5.874 por afiliado, alcanzando un monto mensual de \$ 4.011.942 por 683 adherentes, alcanzando una inversión anual de \$ 48.143.304. El aporte mensual que entrega cada adherente equivale a \$ 2.939 más sus cargas corrientes.

Sobre lo señalado precedentemente, esta Corporación Municipal Gabriel González Videla, privilegió el Bienestar Tradicional, considerando la gran variedad de oferta financiera del mercado y el apoyo constante que otorga la Caja de Compensación Los Andes para los casos de extrema necesidad".

- *En Sesión Ord. N° 468 efectuada el día Lunes 7 de Octubre del 2002, se solicitó un informe en relación a la Carta enviada por la Sra. Patricia Munizaga Miranda, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 22 "Villa Unida", en la cual solicita se les facilite un terreno, ubicado en Camino al Olivar y Juan José Urizar, con la finalidad de postular a futuro un proyecto para la construcción de una Multicancha.*
La Asesor Jurídico informa que se encuentra en trámite la entrega en comodato del terreno en comento.
- *En Sesión Ord. N° 468 efectuada el día Lunes 7 de Octubre del 2002, se solicitó un informe de las solicitudes de subvenciones que han llegado al Municipio.*
El Director Finanzas envía el informe de las solicitudes de subvenciones, el que se adjunta.
- *En Sesión Ord. N° 468 efectuada el día Lunes 7 de Octubre del 2002, se solicitó estudiar una Carta enviada por un Grupo de Jóvenes que practican Breakdance, que solicitan el valor del pasaje por un monto aproximado de \$ 150.000 o en su defecto de los boletos para la movilización desde La Serena a Concepción, para participar en el Campeonato Sudamericano "SUDAKA" a realizarse los días 9 y 10 de Noviembre del presente en la ciudad de Concepción.*
El Director de Finanzas informa que se les apoyara con los pasajes de ida y regreso a la ciudad de Santiago.
- *En Sesión Ord. N° 468 efectuada el día Lunes 7 de Octubre del 2002, se solicitó redactar una carta al Ministro de Obras Públicas y al Secretario Regional de Obras Públicas, consultando cuando se dará inicio a las obras del proyecto del paso nivel a ubicarse en la Ruta 5 con Cuatros Esquinas.*
Se envió el Ordinario N° 5440 con fecha 16 de Octubre del 2002.

- En Sesión Ord. N° 468 efectuada el día Lunes 7 de Octubre del 2002, se solicitó revisar el retiro de las Jardineras ubicadas en calle O'Higgins, ya que algunos vecinos no están de acuerdo con lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 467 efectuada el 11 de Septiembre. El informe debe considerar la opinión de los vecinos y los aspectos técnicos correspondientes. Pendiente Informe de la Dirección de Servicios a la Comunidad.

1.- Aprobación Balance Ejecución Presupuestaria III Trimestre Año 2002.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Encargado de Presupuestos.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que el análisis corresponde al Tercer Trimestre del año 2000. Se analizarán los ingresos y los egresos del tercer trimestre acumulados.

A continuación se muestran gráficamente los Ingresos correspondientes al Tercer Trimestre destacándose como temas importantes el correspondiente a Ingresos Propios Permanentes.

Ingresos Propios Permanentes	\$ 3.492.817	52,99%
Venta de Activos	\$ 656.222	9,96%
Fondo Común Municipal	\$ 948.386	14,39%
Transferencias	\$ 314.886	4,78%
Otros	\$ 366.538	5,56%
Aporte FCM por Permisos de Circulación	\$ 812.023	12,32%
Total Ingresos Tercer Trimestre	\$ 6.590.872	100,00%

Participación en Impuesto Territorial	\$ 916.599	21,29%
Permisos de Circulación	\$ 1.299.237	30,18%
Patentes Municipales	\$ 1.331.556	30,93%
Derechos Municipales	\$ 1.004.775	23,34%
Fluctuación Deudores	\$ (247.437)	-5,75%
Total Ingresos Propios	\$ 4.304.840	100,00%

Transferencias de Organismos del Sector Privado	\$ 3.588	1,14%
Transferencias de Otras Entidades Públicas	\$ 311.298	98,86%
Composición Ingresos por Transferencias	\$ 314.886	100,00%

Derechos de Aseo	\$ 218.937	21,79%
Derechos Varios	\$ 785.838	78,21%
Ingresos por Cobro de Derechos	\$ 1.004.775	100,00%

Patentes Municipales	\$ 1.331.556	50,61%
Permisos de Circulación Vehíc. a Beneficio Municipal	\$ 487.214	18,52%
Permisos de Circulación Vehíc. Para F.C.M.	\$ 812.023	30,87%
Composición Cobro de Contribuciones	\$ 2.630.793	100,00%

Contribuciones Municipales		
Ingresos Año 2002 Según Presupuesto	\$ 2.699.298	100,00%
Ingresos Percibidos Tercer Trimestre	\$ 2.630.793	97,46%
Diferencia no percibida	\$ 68.505	2,54%

De los derechos municipales se ha logrado recaudar lo siguiente:

Derechos Municipales		
Ingresos Año 2002 Según Presupuesto	\$ 1.960.000	100,00%
Ingresos Percibidos Tercer Trimestre	\$ 1.004.775	51,26%
Diferencia no Percibida	\$ 955.225	48,74%

Los ingresos proyectados no percibidos de contribuciones municipales son los siguientes:

Transferencias		
Ingresos Año 2002 Según Presupuesto	\$ 602.750	100,00%
Ingresos Percibidos Tercer Trimestre	\$ 311.298	51,65%
Diferencia no Percibida	\$ 291.452	48,35%

Impuesto Territorial		
Ingresos Año 2002 Según Presupuesto	\$ 1.590.000	100,00%
Ingresos Percibidos Tercer Trimestre	\$ 916.599	57,65%
Diferencia no Percibida	\$ 673.401	42,35%

Fondo Común Municipal		
Ingresos Año 2002 Según Presupuesto	\$ 1.394.412	101,78%
Ingresos Percibidos Tercer Trimestre	\$ 948.386	68,01%
Diferencia no Percibida	\$ 446.026	31,99%

A continuación se refiere a la Composición de los Gastos del Trimestre:

Gastos en Personal	\$ 1.102.009	11,54%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 5.806.529	60,82%
Transferencias Corrientes	\$ 1.139.367	11,94%
Inversiones	\$ 835.770	8,75%
Otros	\$ 79.166	0,83%
Operaciones Años Anteriores	\$ 426.042	4,46%
Otros Compromisos Pendientes	\$ 157.496	1,65%
Total Gastos Obligados Tercer Trimestre	\$ 9.546.379	100,00%

En Relación con los Bienes y Servicios de Consumo		
Gasto en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 5.806.529	100,00%
Gastos en Servicios a la Comunidad	\$ 5.065.941	87,25%

En Relación con los Gastos Totales		
Gasto Totales	\$ 9.546.379	100,00%
Gastos en Servicios a la Comunidad	\$ 5.065.941	53,07%

Las Transferencias Corrientes están compuestas de la siguiente forma:

SENAME	\$ 33.579	2,95%
Educación	\$ 23.540	2,07%
Salud	\$ 30.000	2,63%
Programas Sociales y Asistencia Social	\$ 118.746	10,42%
Programas Culturales	\$ 34.543	3,03%
Fondo Común Municipal	\$ 814.165	71,46%
Otras	\$ 84.794	7,44%

Inversión Real:

Requisitos Inversión para Funcionamiento	\$ 92.311	11,05%
Estudios Para Inversión	\$ 15.219	1,82%
Inversión en Informática	\$ 32.815	3,93%
Inversión IV Región	\$ 695.425	83,21%

Gasto en Personal		
Gastos Presupuesto para el Año 2002	\$ 1.459.004	100,00%
Gastos Obligados Hasta Tercer Trimestre	\$ 1.102.009	75,53%
Saldo por Gastar	\$ 356.995	24,47%

Consumos Básicos		
Gastos Presupuesto para el Año 2002	\$ 148.000	100,00%
Gastos Obligados Hasta Tercer Trimestre	\$ 127.540	86,18%
Saldo por Gastar	\$ 20.460	13,82%

Servicios Generales		
Gastos Presupuesto para el Año 2002	\$ 509.800	100,00%
Gastos Obligados Hasta Tercer Trimestre	\$ 477.436	93,65%
Saldo por Gastar	\$ 32.364	6,35%

Consumo de Servicios a la Comunidad		
Gastos Presupuesto para el Año 2002	\$ 4.130.000	100,00%
Gastos Obligados hasta Tercer Trimestre	\$ 5.065.941	122,66%
Déficit Presupuesto	\$ (935.941)	-22,66%

Inversión Real		
Gastos Presupuesto para el Año 2002	\$ 1.040.404	225,45%
Gastos Obligados Hasta Tercer Trimestre	\$ 835.770	80,33%
Saldo por Gastar	\$ 204.634	19,67%

Transferencias		
Gastos Presupuesto para el Año 2002	\$ 1.461.727	137,32%
Gastos Obligados Hasta Tercer Trimestre	\$ 1.139.367	77,95%
Saldo por Gastar	\$ 322.360	22,05%

Gasto en Personal de Planta	\$ 779.482	100,00%
Gasto Personal Contrata	\$ 158.764	20,37%
Gasto Personal Honorarios	\$ 61.866	7,94%

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Sr. Luis Barraza de Contraloría Interna.

A continuación el Sr. Luis Barraza entrega su informe sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Tercer Trimestre del año 2002, presentado por el Encargado de Presupuestos.

Explica que el Balance se encuentra estructurado en los siguientes puntos:

- Análisis de los Ingresos Totales e Ingresos Propios Permanentes.

- Análisis de los Gastos Totales.
- Déficit Acumulado al III Trimestre del Período 2002.

En el análisis de los Ingresos Totales e Ingresos Propios Permanentes se muestran los recursos disponibles que mantiene esta organización edilicia, en función de los gastos e inversión que pudiera realizar durante el presente periodo presupuestario. Para este tercer trimestre se presenta un presupuesto que considera un ingreso percibido a la fecha de un monto que asciende a M\$ 6.590.872, con referencia a un ingreso estimado o presupuesto vigente de M\$ 9.331.980, cumpliéndose en un 70% de acuerdo a las estimaciones iniciales. Esto permite observar que se encuentra por debajo de un 5% aproximadamente, en contraposición de la planificación inicial del presupuesto municipal.

Asimismo, para hacer los cambios necesarios y poder modificar las recaudaciones es importante revisar los Ingresos Propios Permanentes, que indican de alguna forma, como las direcciones municipales se desempeñan en la generación de ingresos, ya que tienen una relación directa con la generación de éstos.

En el Análisis de los Ingresos Propios Permanentes, muestran la capacidad de generación de recursos monetarios que poseen las municipalidades. Al observar el avance del presente periodo presupuestario, se puede suponer que las expectativas de ingresos, deberían estar cumpliéndose en un 75% de la totalidad de la estimación inicial del año presupuestario.

Situación del Primer Semestre de los Ingresos Propios Permanentes:

ITEMS	CUENTAS	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO
01.03.001	Impuesto Territorial	1.590.000	916.599	673.401
01.04.001-1	Permiso de Circulación	527.737	487.214	40.523
01.04.002-1	Patentes Municipales	1.292.000	1.331.556	-39.556
01.05.001	Derechos de Aseo	310.000	218.937	91.063
01.05.009	Derechos Varios	1.650.000	785.838	864.162
01.02.000	Rentas de Inversión	2.400	110	2.290
07.79.002	Multas e intereses	232.500	176.487	56.013
Totales		6.604.637	3.916.741	1.687.896

Se puede observar que la cuenta presupuestaria "Patentes Municipales" (01.04.002-1), que corresponde a los tributos que grava el servicio de una profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, en donde al cumplirse el tercer trimestre presupuestario está en un nivel de cumplimiento de un 3% sobre las expectativas iniciales, o sea, el monto adicional que se han ingresado a las arcas municipales superiores a lo estimado en su inicio, alcanzan a la suma de M\$ 39.556.

Otros ítems como Derechos de Aseo (01.05.01) que indican los derechos de aseo por extracción de residuos establecidos en la Ley N° 3.063 cumple en un 71%, se puede observar que está por debajo del 75%, que correspondería a lo registrado al tercer trimestre del periodo presupuestario. Sin embargo, se ha presentado una recuperación de un 5% con respecto del primer semestre del año en curso.

La asignación "Impuesto Territorial" (01.03.01), que corresponde a aquel impuesto que se aplica a los bienes raíces, tanto agrícolas como no agrícolas, aún no cumple con las expectativas iniciales, ya que estas aún no han sido recaudadas en su totalidad por la Tesorería General de la República, faltando por incorporar cuotas de los meses del último trimestre. Asimismo, en función

del tercer trimestre presupuestario solo se han recaudado un 58% de las proyecciones iniciales de la fecha aludida.

Por otra parte, la asignación "Permisos de Circulación" (01.04.01-1), es un impuesto de beneficio municipal que se aplica a los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general. Esta se encuentra en un 92% de su cumplimiento para el primer semestre.

Finalmente, la asignación "Derechos Varios" (01.05.009), que comprende las prestaciones que están obligadas a pagar a las municipalidades, las personas naturales o jurídicas que obtengan de la administración local una concesión o permiso de las mismas o que reciban un servicio de éstas merece una connotación especial, ya que presenta un desempeño del 48%, porcentaje muy por debajo a lo esperado en un comienzo.

Porcentaje de Ingresos realizados	%
Impuesto Territorial	57,65%
Permiso de Circulación	92,32%
Patentes Municipales	103,06%
Derechos de Aseo	70,62%
Derechos Varios	47,63%
Multas e Intereses	75,91%

Por último, se debe considerar que los ingresos de operación para este periodo presupuestario se han cumplido en un 69%, proporción que se debe reajustar a medida que se finaliza el periodo presupuestario. Por tanto, en comparación a lo recaudado en el primer semestre el porcentaje es de un 43% y en referencia a las metas establecidas para este periodo presupuestario se puede especificar un alza sostenida en los conceptos de ingresos de operación.

Dentro de los gastos totales que se encuentran en la ejecución municipal pueden diferenciarse en tres grupos según la naturaleza y destino de ellos; Gastos de Operación, Gastos de Transferencia y los Gastos de Inversión.

Los Gastos de Operación son los gastos normales y ordinarios para el funcionamiento administrativo del municipio. En otras palabras, se trata de los gastos fijos e ineludibles en los cuales incurren en menor y mayor grado todos los municipios del país.

Dentro de la organización de los gastos de operación se pueden encontrar los Gastos en Personal, que representan aquellos gastos referidos a los ingresos o remuneraciones, obtenidos por el personal que trabaja en las municipalidades. Se trata de los sueldos, aguinaldos, honorarios y diversas prestaciones que se les paga por sus servicios personales. También deben considerarse en estos gastos, los aportes que en calidad de empleador le corresponde efectuar al municipio, aunque no los perciban directamente los trabajadores municipales.

El Presupuesto vigente a la fecha alcanza un monto de M\$1.459.004, donde la obligación presupuestaria logra un monto de M\$ 1.102.009 llegándose a alcanzar una cifra de saldo presupuestario de M\$ 356.995, que correspondería a financiamiento para el último trimestre presupuestario.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto las municipalidades deben acogerse a distintas restricciones presupuestarias, así los gastos en personal deben enmarcarse en la norma que indica que los gastos realizados en personal a contrata y honorarios no deben superar al 20% y 10% respectivamente del gasto del personal de planta. Ante consultas realizadas al Organismo de Control Regional, sobre los gastos en horas extraordinarias realizadas por el personal de planta y el personal a contrata, este indicó que se deberá realizar el siguiente procedimiento: se segregará

el total de horas extraordinarias entre los distintos funcionarios, de acuerdo a su calidad de contrato e igualmente se debe segregar los gastos realizados en viáticos de los funcionarios de planta y contrata. Dado lo anterior la generación de estos gastos se deberá distribuir entre los diferentes contratos.

TIPO DE CONTRATO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
Planta	100%	100%	100%	100%
Contrata	19%	21%	21%	-
Honorario	8%	8%	8%	-

Señala que dichas restricciones se han cumplido, dado que éstas no superan en gran medida a la norma presupuestaria indicada. Los gastos reflejados, tanto en el personal de contrata y el personal de planta se han mantenido de los márgenes aceptables, ya que sólo el gasto de contrata se supera en un sólo punto porcentual.

Los Gastos en Bienes y Servicios corresponde a dos grandes grupos.

Los Bienes y Servicios que son los gastos destinados al funcionamiento del aparato administrativo y orgánico interno de la municipalidad. Dentro de la totalidad de los gastos que están referidos al funcionamiento interno del municipio, se encuentra un presupuesto vigente para tales conceptos de M\$ 790.445 y una obligación del presupuesto de M\$ 740.588.

En el mismo concepto, se encuentran los Gastos destinados a Servicio a la Comunidad, que se refiere a los servicios clásicos que entrega la municipalidad hacia la comunidad, tales como; aseo de calles, alumbrado público, parques, agua, etc. El presupuesto vigente alcanza a un monto de M\$ 4.130.000 y la obligación por M\$ 5.065.941, conllevando a un saldo presupuestario deficitario de M\$ 935.941, hasta la fecha.

Bajo los conceptos anteriores es necesario considerar los gastos realizados internamente en el municipio y los gastos dirigidos en forma privilegiada al resto de la comunidad. Los últimos, tienen una preponderancia del 87% de la totalidad de los gastos realizados por concepto de este subtítulo presupuestario y además los respectivos gastos en función de los realizados para el funcionamiento municipal correspondiente al 13%.

A continuación se analizan las asignaciones correspondientes a ítem "Servicio a la Comunidad", conjunto de gastos que corresponden a desembolsos de servicios directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso público que son de cargo de los municipios, tales como: alumbrado público de calles, mantención de áreas verdes, servicio de barrido de calles y recolección de basura, mantención de señalizaciones viales y semáforos, etc.

22.20. SERVICIOS A LA COMUNIDAD				
	CUENTA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION	SALDO PRESUPUESTARIO
22.20.001	Consumo Alumbrado Público	425.000	427.606	-2.606
22.20.001	Consumo de Agua	42.000	45.782	-3.782
22.20.003	Servicio de Aseo	1.466.000	1.417.308	48.692
22.20.004	Mantención Parques y Jardines	531.000	437.133	93.867
22.20.005	Mantención Alumbrado Público	126.000	142.523	-16.523
22.20.006	Mantención Semáforos	28.000	30.413	-2.413
22.20.007	Mantención Señales de Tránsito	22.000	21.000	1.000
22.20.008	Otros Servicios Comunitarios	380.000	411.593	-31.593
22.20.009	Operaciones devengadas Años Anteriores	645.000	1.705.899	-1.060.899
22.20.010	Otros Compromisos Pendientes	465.000	426.086	38.316
		4.130.000	5.065.941	-935.941

01			INGRESOS DE OPERACION	6.074.380	6.251.678	4.304.840	1.946.838	247.437
	01		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0
	02		RENTA DE INVERSIONES	2.400	2.400	110	2.290	0
	03		OTROS INGRESOS PROPIOS	1.590.000	1.590.000	916.599	673.401	0
		001	Particip. Impto. Territ. Art.37 D.L. N° 3.063	1.590.000	1.590.000	916.599	673.401	0
		002	Ingresos por Cementerios Ley N° 18.096	0	0	0	0	0
		009	Otros	0	0	0	0	0
	04		CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	2.522.000	2.699.298	2.630.793	68.505	0
		001	Permisos de Circulación	1.257.000	1.407.298	1.299.237	108.061	0
			001 Perm. Circul. de Vehiculos Benef. Mun.	471.375	527.737	487.214	40.523	0
			002 Perm. Circul. de Vehic. para el F.C.M.	785.625	879.561	812.023	67.538	0
		002	Patentes Municipales	1.265.000	1.292.000	1.331.556	-39.556	0
			001 Patentes Municipales a Beneficio Municipal	1.265.000	1.292.000	1.331.556	-39.556	0
			002 Patentes Municipales para el F.C.M.	0	0	0	0	0
		009	Otros Gravámenes	0	0	0	0	0
	05		DERECHOS MUNICIPALES	1.960.000	1.960.000	1.004.775	955.225	0
		001	Derechos de Aseo	310.000	310.000	218.937	91.063	0
		009	Derechos Varios	1.650.000	1.650.000	785.838	864.162	0
	06		FLUCTUACION DE DEUDORES	-20	-20	-247.437	247.417	247.437
		001	De Permisos de Circulación	-10	-10	0	-10	0
		009	Otras	-10	-10	-247.437	247.427	247.437
04			VENTA DE ACTIVOS	10	640.010	656.222	-16.212	0
	41		ACTIVOS FISICOS	10	640.010	656.222	-16.212	0
		001	Ingresos de Enajenaciones del Año	0	640.000	656.000	-16.000	0
		002	Cuotas Ventas a Plazo Años Anteriores	10	10	222	-212	0
	42		ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
05			RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.000	1.000	2.173	-1.173	0
06			TRANSFERENCIAS	22.000	602.750	314.886	287.864	0
	61		DE ORGANISMOS SECTOR PRIVADO	0	0	3.588	-3.588	0
	62		DE OTROS ORGAN. DEL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0
	63		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	22.000	602.750	311.298	291.452	0
		001	Programa de Mejoram. de Barrios	0	532.900	201.000	331.900	0
		002	Programa de Mejoram. Urbano	0	47.850	60.884	-13.034	0
		005	De Patentes Mineras	22.000	22.000	15.360	6.640	0
		007	Transferencias D.L. 174	0	0	0	0	0
		008	Aporte Adicional Educación	0	0	0	0	0
		009	Otras	0	0	34.054	-34.054	0
07			OTROS INGRESOS	1.753.000	1.777.412	1.206.946	570.466	59.519
	73		PARTICIP. FONDO COMUN MUNICIPAL	1.370.000	1.394.412	948.386	446.026	0
		001	Part.Anual en el Trienio 1994 - 1996	1.240.000	1.240.000	838.557	401.443	0
		002	Por Menores Ingresos	130.000	154.412	109.829	44.583	0
		003	De Municipalidades no Instaladas	0	0	0	0	0
07	79		OTROS INGRESOS	383.000	383.000	258.560	124.440	59.519
		001	Devoluciones y Reintegros	64.500	64.500	25.113	39.387	278
		002	Multas e Intereses	232.500	232.500	176.487	56.013	56.595
		009	Otros	86.000	86.000	56.960	29.040	2.646
08			ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
	82		PRESTAMOS INTERNOS	0	0	0	0	0
		001	Cred.Bid.115/IC	0	0	0	0	0

		002		Cred.Bid 223/IC	0	0	0	0	0
10				OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	45.500	45.500	63.618	-18.118	1.392.555
11				SALDO INICIAL DE CAJA	40.000	13.630	42.187	-28.557	0
				TOTAL INGRESOS	7.935.890	9.331.980	6.590.872	2.741.108	1.699.511

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO									
				GASTOS AÑO 2002					
CLASIFICADOR				DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION	SALDO PRESUPUESTARIO	
SUB	ITEM	ASIG.	SUB-ASIG.		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
21				GASTO EN PERSONAL	1.408.415	1.459.004	1.102.009	356.995	
	01			SUELDOS BASE	255.840	255.840	178.490	77.350	
		001		Planta	255.840	255.840	178.490	77.350	
	02			SOBRESUELDOS	682.136	714.765	493.455	221.310	
		001		Asig.antiguedad	19.448	19.448	16.297	3.151	
		003		Asig.Zona	36.296	36.296	25.252	11.044	
		006		Asig.del D.L. Ley N° 3551	361.920	361.920	250.178	111.742	
		007		Otras Asignaciones	64.064	96.693	62.296	34.397	
		008		Increment.Remuner.Imponible D:L: 3501	53.872	53.872	37.450	16.422	
		009		Bonif. Compensatoria Ley 18566	24.752	24.752	17.016	7.736	
		011		Bonif. Compens. Ley 18675 N° 10	61.568	61.568	42.107	19.461	
		012		Bonif. Adicional Ley 18675 N° 11	624	624	504	120	
		013		Asignación Unica Ley 18717	59.592	59.592	42.355	17.237	
	03			REMUNERACION VARIABLE	162.438	162.438	172.202	-9.764	
		001		HONORARIOS	83.200	83.200	61.866	21.334	
				Asimil.Grado	0	0	0	0	
				A Suma Alzada	83.200	83.200	61.866	21.334	
		002		Trabajos Extraordinarios	74.286	74.286	102.585	-28.299	
		003		Suplencias y Reemplazos	4.952	4.952	7.751	-2.799	
		005		Otras Remuneraciones	0	0	0	0	
	04			JORNALES	0	0	0	0	
	05			VIATICOS	19.315	19.315	9.320	9.995	
		001+D3		Comisiones de Servicios en el país	14.858	14.858	8.500	6.358	
		002		Comisiones de Servicios en el exterior	4.457	4.457	820	3.637	
	06			APORTES PATRONALES	9.984	9.984	6.675	3.309	
		001		A Serv.Bienestar Pers.Planta	0	0	0	0	
		002		Otras Cotiz.Pers.Planta	8.320	8.320	5.464	2.856	
		003		Serv.Bienestar Pers.a Contrata	0	0	0	0	
		004		Otras Cotiz.Pers.Contrata	1.664	1.664	1.211	453	

09			COTIZACION ADICIONAL ART.8 LEY 18.566	374	374	366	8	
	001		Cotización Pers.Planta	312	312	322	-10	
	002		Cotiz.Pers.a Contrata	62	62	44	18	
10			OTRAS REMUN.REG.POR COD.DEL TRABAJO	67.000	67.000	88.190	-21.190	
15			PERSONAL A CONTRATA	53.040	53.040	38.441	14.599	
	001		Sueldos Bases Pers.a Contrata	53.040	53.040	38.441	14.599	
16			SOBRESUELDOS PERSONAL CONTRATA	131.944	149.904	101.163	48.741	
	001		Asig. Antigüedad	0	0	371	-371	
	003		Asignación de Zona	7.259	7.259	5.366	1.893	
	006		Asignación del D.L. Ley N° 3551	72.384	72.384	52.408	19.976	
	007		Otras Asignaciones	12.813	30.773	12.477	18.296	
	008		Increment.Remuner.Imponible D:L: 3501	10.774	10.774	8.179	2.595	
	009		Bonificación Compensatoria Ley 18566	4.950	4.950	3.701	1.249	
	011		Bonificación Compensatoria Ley 18675	12.314	12.314	9.371	2.943	
	012		Bonificación Adicional Ley 18675	99	99	32	67	
	013		Asignación Unica Ley 18717	11.351	11.351	9.258	2.093	
18			AGUINALDOS Y BONOS	26.344	26.344	13.707	12.637	
	001		Aguinaldos	15.449	15.449	6.695	8.754	
	002		Bono de Escolaridad	5.943	5.943	7.012	-1.069	
	003		Bonos Especiales	4.952	4.952	0	4.952	
22			BIENES Y SERV.DE CONSUMO	4.589.900	4.920.445	5.806.329	-885.884	
10			ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0	
11			TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	5.000	5.000	6.002	-1.002	
22	12		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48.000	30.000	29.468	532	
	001		Vehículos	48.000	30.000	29.468	532	
	002		Calefacción y otros	0	0	0	0	
13			MATERIALES DE USO O CONS. CTE.	36.900	37.445	35.892	1.553	
	001		Materiales .de Oficina	32.000	32.000	30.929	1.071	
	002		Materiales de Enseñanza	1.800	1.800	860	940	
	003		Prod. Químicos y Farmacéutico	100	645	496	149	
	005		Otros Materiales y Suministros	3.000	3.000	3.607	-607	
14			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.200	22.200	31.590	-9.390	
	001		Mater.para Mantenimiento	4.200	4.200	3.440	760	
	002		Serv.Manten.Vehículos	1.000	1.500	1.417	83	

		003	Serv.de Manten.y Repar.de Maq.y Equipos	7.000	7.000	3.205	3.795
		004	Otras Mantenciones	5.000	9.500	23.528	-14.028
16			CONSUMOS BASICOS	128.000	148.000	127.540	20.460
		001	Cons.Electricidad	40.000	40.000	33.344	6.656
		002	Serv.Telefónico	60.000	60.000	41.681	18.319
		003	Consumo Gas-Agua	6.000	6.000	5.367	633
		005	Oper.Dev.Años Anteriores	10.000	25.000	37.315	-12.315
		006	Otros Compromisos Pendientes	12.000	17.000	9.833	7.167
22	17		SERVICIOS GENERALES	464.800	509.800	477.436	32.364
		001	Comunicaciones	10.000	40.000	25.085	14.915
		002	Public.y Difusión	38.000	38.000	30.082	7.918
		003	Serv.de Impresión	4.800	4.800	4.664	136
		004	Gastos de Representación	8.000	8.000	2.307	5.693
		005	Serv. de Aseo	74.000	74.000	79.565	-5.565
		007	Gastos de Actividades Municipales	45.000	45.000	42.159	2.841
		009	Gastos Menores	15.000	15.000	9.530	5.470
		010	Arriendo de Inmuebles	95.000	100.000	82.714	17.286
		011	Otros Arriendos	120.000	130.000	146.639	-16.639
		012	Pasajes y Fletes	10.000	10.000	5.036	4.964
		016	Jardines	0	0	0	0
		017	Otros Servicios Generales	44.000	44.000	49.379	-5.379
		018	Imprevistos	1.000	1.000	276	724
		019	Gastos Electorales	0	0	0	0
18			CONTRATAC.ESTUD.E INVESTIG.	0	0	0	0
19			GASTOS EN COMPUTACION	29.400	29.400	30.935	-1.535
		001	Arriendo de Equipos	0	0	0	0
		003	Otros Servicios Computacionales	0	0	0	0
		004	Mater.de Uso o Cons.Corrente	25.000	25.000	18.164	6.836
		005	Mantenimiento y Reparaciones	4.400	4.400	12.771	-8.371
20			SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3.853.000	4.130.000	5.065.741	-935.741
		001	Consumo Alumbrado Público	425.000	425.000	427.606	-2.606
		002	Consumo de Agua	42.000	42.000	45.782	-3.782
		003	Serv. de Aseo	1.496.000	1.466.000	1.417.308	48.692
		004	Mant.Parques y Jardines	531.000	531.000	437.133	93.867
		005	Mant.Alumbrado Público	126.000	126.000	142.523	-16.523
		006	Mant.Semaforos	50.000	28.000	30.413	-2.413
		007	Mant.Señales de Tránsito	38.000	22.000	21.000	1.000
		008	Otros Serv.Comunitarios	350.000	380.000	411.593	-31.593
		009	Oper.Devengadas años Anteriores	545.000	645.000	1.705.699	-1.060.699
		010	Otros Compromisos Pendientes	250.000	465.000	426.684	38.316
21			CAPACITACION Y PERFECC. LEY N° 18,575	7.600	8.600	1.725	6.875
		001	Cursos Contratados con Terceros	6.000	7.000	1.725	5.275
		002	Est. de Detección de Necesid. y Eval. de Acciones	550	550	0	550
		003	Pagos a Profesores y Monitores	550	550	0	550

	004	Atención a Participantes	250	250	0	250
	005	Otros Gastos Inherentes a la Capacitación	250	250	0	250
24		PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	6.074	-6.074
30		PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	6.074	-6.074
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300.575	1.461.727	1.139.367	322.360
31		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	454.950	522.166	286.424	235.742
	001	Devoluciones	4.500	4.500	2.718	1.782
	002	Fdo. de Emergencia	10.000	10.000	16.170	-6.170
	003	Educ.N° 1 3063	150.000	150.000	23.540	126.460
	004	Salud N° 1 3063	125.000	125.000	30.000	95.000
	005	Otras a Serv.In.	0	0	0	0
	006	Salas Cunas	10.000	10.000	7.060	2.940
	007	Voluntariado	0	0	0	0
	008	Programas Sociales	58.000	90.000	113.665	-23.665
	009	Programas Culturales	18.000	32.216	34.543	-2.327
	010	Asistencia Social	15.000	15.000	5.081	9.919
	011	Cumplm.Art. 76 Bis/18695 Asig.Consejales	30.000	30.000	21.401	8.599
	012	Cumplm.Art. 76 Bis/18695 Seg L.16744	250	250	137	113
	013	Programas Deportivos	1.200	2.200	1.474	726
	014	Organizaciones Comunitarias	10.000	20.000	13.405	6.595
	019	Otras	23.000	33.000	17.230	15.770
33		TRANSF. OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	845.625	939.561	852.943	86.618
	005	A Sename	42.000	42.000	33.579	8.421
	006	A la Junaeb	0	0	0	0
	007	A Otros Organismos Publico	8.000	8.000	5.199	2.801
	008	A Fondo Común Municipal	785.625	879.561	814.165	65.396
	009	Asoc. Chilena de Municipalidades	6.000	6.000	0	6.000
	019	Otras	4.000	4.000	0	4.000
31		INVERSION REAL	371.000	1.040.404	835.770	204.634
50		REQUIS. DE INV. PARA FUNCIONAM.	100.000	106.000	92.311	13.689
	001	Mobiliario y Otros	10.000	16.000	16.610	-610
	002	Operaciones de Leasing	90.000	90.000	75.701	14.299
51		VEHICULOS	0	0	0	0
52		TERRENOS Y EDIFICIOS	0	0	0	0
53		ESTUDIOS PARA INVERSION	30.000	14.478	15.219	-741
	001	Censo Comunal	30.000	2.000	2.145	-145
	002	Estudio para reciclaje Comunal Urbano	0	2.600	2.639	-39
	003	Implem. Prog. Tenencia Responsable de Mascotas	0	2.625	2.624	1
	004	Postulación a Proyectos Concursables	0	4.220	4.331	-111
	005	Estud.Subdiv.y Cambio uso de Suelos Pueblos Rurales	0	695	2.086	-1.391
	006	Preparación Formulación y Evaluación de Proyectos de Agua Potable rural,	0	838	838	0

			saneamiento, pavimentación y estanque de regulación que el municipio requiera				
		007	Est. sobre func. Municipio en Delicuencia, Seguridad Ciudadana y Nuevo Sistema Procesal Penal	0	1.500	556	944
		008		0	0	0	0
		009		0	0	0	0
		010		0	0	0	0
		011		0	0	0	0
		012		0	0	0	0
		013		0	0	0	0
		014		0	0	0	0
		015		0	0	0	0
		016		0	0	0	0
56			INVERSION EN INFORMATICA	41.000	41.000	32.815	8.185
		001	Adquisición de Equipo Computacionales	11.000	11.000	7.950	3.050
		002	Operac. De Leasing Computacional	0	0	0	0
		003	Adquisic.de Sistemas Computacionales	11.000	11.000	0	11.000
		004	Programas Computacionales	19.000	19.000	24.865	-5.865
64			INVERSION REGION IV	200.000	878.926	695.425	183.501
		001	Mejoramiento de Infraestructura Municipal y equipamiento comunal	200.000	3.500	16.133	-12.633
		002	Proyecto Santa Gracia	0	8.400	15.189	-6.789
		003	Creación diseño y puesta en marcha campaña public. Permisos circul. y camp. Recolecto latas	0	1.651	1.651	0
		004	Programa de Fortalecimiento Municipal (PROFIM II)	0	53.905	82.164	-28.259
		005	Proyecto Servicio de Encuestajes y Digitación Fichas Cas II	0	40.000	38.785	1.215
		006	Creación de unidad de Desarrollo Local	0	8.901	13.705	-4.804
		007	Desarrollo y Actualiz.de un Portal WEB	0	1.356	2.023	-667
		008	Proyecto de Inversión Social en Vivienda	0	14.360	13.706	654
		009	Proyecto de Implementación de planes comunales de emergencia	0	5.633	7.773	-2.140
		010	Proyecto de Inversión Rural en infraestructura vial	0	2.875	3.008	-133
		011	REP. Y REMOD. JARDINES INFANTILES	0	18.850	18.850	0
		012		0	0	0	0
		013	Recuperación del Sector de la Ruta 5	0	1.056	2.222	-1.166
		014	Reparac. Y Mantenc. Vial Sector Las Cías.	0	5.010	6.019	-1.009
		015	Proy. Mujeres Areas Verdes Aconcagua	0	0	0	0
		016	Implementación de Recintos Deportivos	0	31.100	49.424	-18.324
		017	Ampliación Viviendas Loteos 1 y 2 "Sor Teresita de Los Andes y Sector 3 Nuevo Islón	0	2.000	0	2.000
		018	PROYECTO DE ABSORCION MANO DE OBRA	0	29.000	33.034	-4.034
		019	Confeción y Administración de Proyectos Puente Laboral	0	7.937	9.148	-1.211
		020	Implementación Radio Comunitaria	0	1.000	981	19
		021	Mejoramiento Vial de La Serena	0	5.000	4.852	148
		022	Cierres Perimetrales Cancha ANFA	0	1.000	0	1.000
		023	Mejoramiento Dependencias Municipales	0	3.000	4.399	-1.399
		024		0	0	0	0
		025	Infraestructura Deportiva en La Serena	0	3.189	3.187	2
		026		0	0	0	0

	027	Recinto Deportivo Recreacional Luzmira Peñaillo-Aurora-Monj Oriente	0	1.500	0	1.500
	028	Gestión de Proyectos y Actividades Culturales y de Financiamiento para I. Mun. de La Serena	0	7.756	12.112	-4.356
	029	Const. 300 Casetas Sanit.Las Cías y Antena	0	532.900	220.216	312.684
	030		0	0	0	0
	031	PROYECTO PUENTE LABORAL	0	6.000	9.743	-3.743
	032		0	0	0	0
	033		0	0	0	0
	034	Pavimentación Pasaje Los Claveles	0	1.500	0	1.500
	035	Apoyo 4 establecimientos Colab. Sename	0	0	245	-245
	036		0	0	0	0
	037	Coordinación Unid Ejecutora Municipal y Unid Tecnicas Mun. "Mejor Gestión Munic y de Corp. Mun. GGV" y Desarr Org. Y de RRHH	0	11.399	18.003	-6.604
	038	Creación Banner para Portal Web y Folletería Municipal y de Corp. G.G.V.	0	2.750	3.534	-784
	039	Proy. Evaluación Impacto Ambiental en Desarrollo Plan Regulador Comunal	0	2.500	2.625	-125
	040	Implementación Salvavidas Avda Del Mar	0	5.000	5.318	-318
	041	Regularizac. Proyectos Anteriores	0	0	216	-216
	042		0	0	0	0
	043		0	0	0	0
	044	Reparación Techumbres Varios Sectores	0	0	1.215	-1.215
	045	Renovando su Casa II Etapa	0	2.800	5.703	-2.903
	046	Const.Multic., cierros, camarines y gradas Sind. Trabaj de la Construcc.	0	2.500	560	1.940
	047	Const. Multicancha Jta Vec.Nº 8 El Pino	0	2.500	0	2.500
	048		0	0	0	0
	049		0	0	0	0
	050		0	0	0	0
	051	Conservación Preventiva de Calles y Caminos	0	1.400	14.799	-13.399
	052		0	0	0	0
	053		0	0	0	0
	054		0	0	0	0
	055	Diseño y Mejoramiento de Equipamiento Comunitario	0	4.319	4.337	-18
	056		0	0	0	0
	057	SOLUC. INTERMEDIAS LOC. QDA. DE TALCA	0	2.000	18.049	-16.049
	058	Proyecto Creación del Depto de ayuda a la micro, pequeña y mediana empresa	0	526	526	0
	059	Coordinación de voluntariado asistente a eventos	0	300	300	0
	060		0	0	0	0
	061		0	0	0	0
	062		0	0	0	0
	063		0	0	0	0
	064	Proyecto de Evaluación de la asesoría de mejoramiento financiero PROFIM	0	3.439	4.638	-1.199
	065		0	0	0	0
	066	Obras Menores Varias	0	2.500	4.395	-1.895
	067	Urbanización Varias Calles de La Serena	0	1.500	226	1.274
	068		0	0	0	0
	069	Asesoría de implementación circuitos ecoturísticos	0	838	838	0
	070	Identificación de actividades comercializables	0	3.160	3.950	-790

			en La Serena				
		071	Unida de Apoyo Ejecutora Municipal II Etapa Profim	0	6.694	10.125	-3.431
		072	Implementación de Seguridad en Recintos Municipales	0	1.170	1.126	44
		073		0	0	0	0
		074	Construcción de Soluciones Sanitarias	0	3.000	0	3.000
		075	Desarrollo Proy. de Infraestruc. Municipal de la Comuna La Serena	0	2.879	4.319	-1.440
		076		0	0	0	0
		077		0	0	0	0
		078		0	0	0	0
		079		0	0	0	0
		080	Prep. y Confec. de Proyectos Informáticos	0	2.864	10.541	-7.677
		081		0	0	0	0
		082	Construcción de Areas Verdes en Triangulo Ruta 5	0	5.190	1.056	4.134
		083	Preparación Vial del Sector Costero	0	527	527	0
		084		0	0	0	0
		085	Revisión y Calculo de ingresos ley de regularización de la construcción	0	2.802	4.930	-2.128
		086	Proy. de Creación de la Coop. de Deportes en La Serena	0	4.550	4.560	-10
		087	Difusión del Patrimonio Cultural y Medioambiental de La Serena	0	440	440	0
		088	Ampliación Colegio José Miguel Carrera	0	1.000	0	1.000
		089		0	0	0	0
		090		0	0	0	0
		091		0	0	0	0
		092		0	0	0	0
		093		0	0	0	0
		094		0	0	0	0
		095		0	0	0	0
		096		0	0	0	0
		097		0	0	0	0
		098		0	0	0	0
		099		0	0	0	0
		100		0	0	0	0
32			INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0
	80		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
	83		ANTICIPO A CONTRATISTAS	0	0	0	0
		001	Anticipo a Contratistas	0	0	0	0
		002	Recuperación de Anticipos a Contratistas	0	0	0	0
	84		APORTES FINANC. REEMBOLSABLES	0	0	0	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000	20.000	73.092	-53.092
	85		APORTES AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
		001	Para Inversión-Pers.Jur.Art.13 DFLN°1-3063	0	0	0	0
86			APORTES A ORGANISM. DEL SECTOR PUBL.	0	0	0	0

	87		APORTES A OTRAS ENT. PUBLICAS	20.000	20.000	73.092	-53.092	
		001	Para Inversión	20.000	20.000	73.092	-53.092	
			- Educación	0	0	0	0	
			- Salud	0	0	0	0	
			- Otras (Pavimentac. Participativa)	20.000	20.000	73.092	-53.092	
		002	Aplicación Art. 5, Ley N° 18.138	0	0	0	0	
	50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	
	90		DEUDA PUBLICA INTERNA	0	0	0	0	
		001	Intereses	0	0	0	0	
		002	Amortizaciones	0	0	0	0	
		003	Otros Gastos Financieros	0	0	0	0	
		004	Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda	0	0	0	0	
	60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	151.000	284.450	426.042	-141.592	
	98		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	151.000	284.450	426.042	-141.592	
		001	De Gastos en Personal	2.000	2.450	6.596	-4.146	
		002	De Bienes y Serv.Consu.(Excl.item 16 y 20)	115.000	223.000	315.852	-92.852	
		004	De Transferencias	17.000	23.000	63.849	-40.849	
		005	De Inversión (Excl.item 53 y del 61 al 75)	17.000	36.000	39.745	-3.745	
	70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	95.000	145.950	157.496	-11.546	
	90		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	
	TOTAL GASTOS			7.935.890	9.331.980	9.546.179	-214.199	

- Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780:

La Alcaldesa informa que el Municipio no tiene deudas previsionales ni deudas con el Fondo Común Municipal, por lo tanto se cumple con lo señalado en la normativa vigente de informar a este respecto al Concejo. Ofrece la palabra al Ingeniero Comercial de la Dirección de Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza informa que la Dirección de Control Interno en función de lo que establece la Ley N° 19.780 que modifica la Ley N° 18.695, en su Artículo 7° debe informar trimestralmente sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la Municipalidad o a través de Corporaciones Municipales, y de los aportes que la Municipalidad efectúa al Fondo Común Municipal.

De acuerdo al Artículo 7° de dicha ley, se procedió a pedir los certificados de las deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Finanzas del Municipio como a la Unidad de Finanzas de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla". Asimismo, señala que la información entregada corresponde a las distintas Administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión y a las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES) y al Fondo Nacional de Salud (FONASA).

A través de los certificados emitidos por ambas Unidades se refleja lo siguiente:

A.- DEUDA PREVISIONAL:	
Funcionarios Municipales	No existe a la fecha
Funcionarios Corporación Municipal "Gabriel González Videla".	No existe a la fecha
B.- DEUDA SISTEMA DE SALUD:	
Funcionarios Municipales	No existe a la fecha
Funcionarios Corporación Municipal "Gabriel González Videla".	No existe a la fecha

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, la información es la siguiente:

Nº	FECHA	CONCEPTO	MONTO (\$)
2531	4.JUL.2002	62,5% Permiso de Circulación al Fondo Común Municipal recaudado durante el mes de Junio del 2002.	23.029.529
3218	2.AGO.2002	62,5% Permiso de Circulación al Fondo Común Municipal recaudado durante el mes de Julio del 2002.	18.086.522
3854	6.SEPT.2002	62,5% Permiso de Circulación al Fondo Común Municipal recaudado durante el mes de Agosto del 2002.	88.230.311
4301	4.OCT.2002	62,5% Permiso de Circulación al Fondo Común Municipal recaudado durante el mes de Septiembre del 2002.	70.552.290

Del cuadro precedente, se puede visualizar que se ha entregado durante el último trimestre, un aporte total al Fondo Común Municipal de \$ 199.898.652. Se especifica que los antecedentes entregados en este punto, es información a la vista que ha tenido Contraloría Interna, por lo tanto no existe deuda.

- Aprobación de Aportes para postulación de Proyectos Deportivos:

La Alcaldesa señala que este es un aporte que tiene relación con los proyectos que el Municipio esta postulando al Instituto Nacional del Deporte, son proyectos de carácter comunitario que se considera importante que se puedan ejecutar. Ofrece la palabra a la Secretario de Planificación (S).

La Sra. Jessica Rivera explica que se entregó una minuta donde se señalan los 6 proyectos que fueron presentados en el proceso presupuestario 2003 y que totalizan 267 millones 230 mil pesos. Se considera un aporte municipal correspondiente al 10% del monto total postulado. La SECPLAN para la aprobación y recomendación favorable de estos proyectos requiere del acuerdo del Concejo.

La Alcaldesa consulta cuales son los proyectos.

La Sra. Jessica Rivera informa que los proyectos son los siguientes:

- Construcción Centro Deportivo Junta de Vecinos Nº 17 "Arcos de Pinamar Las Compañías.
- Construcción Centro Deportivo Club Deportivo Cruz del Sur Unidad Vecinal N1 20 "11 de Septiembre".
- Construcción Centro Deportivo Junta de Vecinos Nº 5R "Villa El Esfuerzo".
- Construcción Centro Deportivo "Alfalfares", Comuna de La Serena.
- Construcción Centro Deportivo "Villa El Parque", Comuna de la Serena (2 Etapa).
- Construcción de Sede Deportiva y Cierres Perimetrales Club Deportivo Ferro Minas Lambert.

El aporte municipal comprometido asciende a la suma de \$ 26.723.031.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar por unanimidad para el Programa de Infraestructura Deportiva un aporte del 10% conforme al siguiente cuadro:

N°	Nombre del Proyecto	Código BIP	MONTO	Aporte Municipal
			POSTULADO	10%
1	Construcción Centro Deportivo Junta de Vecinos N° 17 "Arcos de Pinamar "Las Compañías"	20173075-0	\$ 41.545.000	\$ 4.154.500
2	Construcción Centro Deportivo Club Deportivo Cruz del Sur Unidad Vecinal N° 20 "11 de Septiembre"	20192563-0	\$ 73.713.109	\$ 7.371.311
3	Construcción Centro Deportivo Junta de Vecinos N° 5R "Villa El Esfuerzo"	20192582-0	\$ 27.534.000	\$ 2.753.400
4	Construcción Centro Deportivo "Alfalfares", Comuna de La Serena	20161832-0	\$ 28.574.000	\$ 2.857.400
5	Construcción Centro Deportivo "Villa El Parque", Comuna de La Serena (2 Etapas)	20193152-0	\$ 60.304.203	\$ 6.030.420
6	Construcción de Sede Deportiva y Cierres Perimetrales Club Deportivo Ferro Minas Lambert	20193195-0	\$ 35.560.000	\$ 3.556.000
			\$ 267.230.312	\$ 26.723.031

Aporte Municipal	
Comprometido	\$ 26.723.031

- Aprobación Patentes de Alcoholes:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que esta patente corresponde a la primera presentación. La Sra. Vilma Ester Alvarez Alvarez, solicita cambio de domicilio de calle Nicaragua N° 2161 a Avenida Islón N° 3821 de la Compañía Alta para la Patente de Depósito de Licores (Botillería), no registra nombre de fantasía el local. Cuenta con certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras, de fecha 11 de Septiembre del 2002, señala que actualmente no existe local sólo es un terreno eriaz, esto se debe a que la persona está esperando si el Concejo aprueba o rechaza la patente para empezar a hacer la inversión. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. El informe de Carabineros es negativo, El informe de la Sección Patentes señala que existe una botillería a menos de una cuadra de distancia.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Amador Muñoz no aprueba esta solicitud, más aún considerando que el informe de Carabineros es negativo.

El Sr. Roberto Jacob dice que el informe de Carabineros señala que el sector presenta bajos índices de peligrosidad y no registra partes cursados en los últimos doce meses.

El Sr. Luis Lara hace notar que en el Acta de la Junta de Vecinos se señala "También la asamblea autorizó dar permiso para la instalación de una botillería y la persona que instalará dicho local, hará una donación de \$150.000 en beneficio de la junta de vecinos".

El Sr. Roberto Jacob, considerando este hecho, no aprueba la solicitud presentada, más aún que el sitio es un sitio eriazo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad no aprobar el cambio de domicilio de la Patente de Depósito de Licores (Botillería), presentada por la Sra. Vilma Ester Alvarez Alvarez.

A continuación el Sr. Luis Lara se refiere a la presentación de las solicitudes de patentes de Alcoholes para su aprobación definitiva por parte del Concejo.

Comercial Casa Latina Ltda., su primer trámite fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 464 de fecha 19 de Agosto del 2002. Solicita Patente de Restaurante, el nombre de fantasía del local es "Tuerkas Place", ubicado en calle Arturo Prat N° 220 de esta ciudad. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 23 de Agosto del 2002, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo, constitución de sociedad y declaración de capital. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. El informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señalan que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo para autorizar esta patente.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante solicitada por Comercial Casa Latina Ltda., en su trámite definitivo para el local ubicado en calle Arturo Prat N° 220 de esta ciudad.

La Solicitud presentada por la Sra. María Antonieta Barrera Barrera fue aprobada en su primer trámite en Sesión Ordinaria N° 467 de fecha 11 de Septiembre del 2002. Solicita Patente de Restaurante, el local aún no registra nombre de fantasía, ubicado en calle Balmaceda N° 545 de esta ciudad. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 15 de octubre del 2002, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo e iniciación de actividades. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-215 de fecha 13 de Agosto del 2002. La opinión de Carabineros es positiva. El informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señalan que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta patente.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud presentada por la Sra. María Antonieta Barrera Barrera, para Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Balmaceda N° 545 de esta ciudad.

- Entrega de Informe de Contrataciones, Licitaciones y Adquisiciones:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Asesor Jurídico informa que se hace entrega a los Concejales del informe que contiene las contrataciones, adquisiciones y licitaciones públicas y privadas que ha tenido el Municipio en los últimos meses.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz solicita que exista un mayor control sobre los funcionarios que se desempeñan como Inspectores Municipales. Entiende que su trabajo es muy difícil, pero considera que ellos debieran tener una actuación más exigente, especialmente en lo que se refiere al control del comercio ambulante.

La Alcaldesa informa que el Municipio ha hecho un esfuerzo grande, incluso ahora se contrató personal en retiro de Investigaciones como una forma de poder ejercer aún más fuerte una fiscalización, este personal está preparado psicológica y técnicamente para esta función. Esto no significa que los demás inspectores no estén preparados, pero hoy día, cada vez más se requiere un mayor apoyo, porque el ámbito en el que se tiene que desenvolver es cada vez más difícil. Por otra parte señala que siempre hay reclamos, tanto porque los Inspectores actúan con mucha energía y rigurosidad, como porque son pocos exigentes.

A los Inspectores se les ha estado capacitando para estas funciones. También hay que considerar el hecho que la gente si no ve a un Carabinero con uniforme no respetan a los Inspectores Municipales, tanto es así, que se ha pensado darle un carácter más marcial a la presentación del Inspector, como una forma de poder generar más respeto, porque les gritan de todo, en algunos casos los vehículos han sido también agredidos.

De alguna manera la reforma procesal ha influido en este comportamiento, incluso en el Diario El Día aparece el Diputado Walker diciendo que efectivamente piensa que hay una situación de aumento en general de la delincuencia, producto de ciertos aspectos de la reforma que no funcionan plenamente. Por otra parte no se puede desconocer que el público también es responsable por el aumento del comercio ambulante, ya que adquieren productos que están prohibidos por ley, por lo tanto no se cuenta con apoyo de la comunidad para estos efectos.

Por ejemplo está el tema de las personas que lavan autos, en innumerables ocasiones se les ha señalado por parte de los Inspectores que no lo pueden hacer, incluso se les ha notificado, pero no se ha podido evitar que continúen lavando autos en la vía pública, por tal razón se ha instruido a los Inspectores para que infraccionen también a los propietarios de los vehículos.

La idea es generar conciencia en la población, lo que es una tarea bastante difícil. Todos reclaman sus derechos, pero también existe el derecho a vivir tranquilamente y a que todo se haga como corresponde, en estos momentos hay un sentimiento contrario a la fiscalización que emane de una entidad gubernamental o fiscal.

4.- CORRESPONDENCIA:

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob se refiere a una carta de la Junta de Vecinos N° 15 de la Población Víctor Domingo Silva, mediante la cual se está solicitando a la Delegación Sur autorización para organizar un carnaval con elección de reina y corso que se denominaría "Primavera Verano", lo que encuentra que es una muy buena idea. Comenzaría en el mes de Octubre y la finalización sería en el mes de enero del año 2003 y participarían varias juntas de vecinos. Solicita se les autorice porque es una muy buena iniciativa y permite rescatar algunas tradiciones.

La Alcaldesa dice que no habría problemas en autorizar la realización de ese carnaval, solicita que el Concejil Jacob apoye esta iniciativa.

El Concejo también está de acuerdo en que se realice este carnaval.

A continuación el Sr. Roberto Jacob se refiere a una carta en la que se solicita cambiar algunas panderetas en la Población Villa "El Romero", ya que están ubicadas en un rincón que permite que allí se reúnan delincuentes, por lo tanto se requiere cambiarlas de ubicación.

La Alcaldesa le encarga a la Sra. Jessica Rivera que vea este tema en conjunto con el Sr. Edmundo Romero.

El Sr. Amador Muñoz está de acuerdo en lo planteado por el Sr. Roberto Jacob, ya que se requiere cambiar de posición las panderetas. Estuvo en terreno recorriendo el sector con la Presidenta de la Junta de Vecinos, incluso le mostró un lugar donde se faenan animales robados.

La Alcaldesa solicita entregar esa información al Prefecto Municipal.

El Sr. Amador Muñoz dice que está pendiente una solicitud de aporte efectuada por SERNAPESCA.

Se informa que esta solicitud quedó pendiente para ser tratada junto con las otras solicitudes de subvenciones.

El Sr. Amador Muñoz dice que realizan fiscalizaciones que significan un aporte del 10% de las multas para el Municipio. Solicita el aporte para poder realizar una mejor fiscalización y control.

El Sr. Raúl Pelen informa que el Sr. Mario Aliaga estuvo investigando el tema y es efectivo que las multas que cursa SERNAPESCA son a beneficio municipal, pero en la región no hay empresas pesqueras con domicilio en La Serena, están todas con domicilio en Coquimbo, por lo tanto todas las causas están en Coquimbo y las multas por lo tanto son a beneficio de Coquimbo. No se ha encontrado ninguna multa que haya ingresado a las arcas Municipales de La Serena.

La Alcaldesa dice que se invitará al Concejo a todos los que solicitan subvención para que justifiquen su petición.

Propone hacer un llamado público para que todas las Instituciones que requieren subvención municipal para el año 2003 hagan llegar su solicitud a Secretaría Municipal para ser presentadas al Concejo, de esta manera se evita el tener que responder solicitudes durante todo el año.

Se está de acuerdo en hacer un llamado a todas las Instituciones para que presenten su solicitud antes del 30 de Noviembre del 2002, de manera que el Concejo pueda conocerlas y posteriormente se solicitará su presentación al Concejo, una vez que el Concejo conozca las solicitudes y escuche la fundamentación de estas por parte de los solicitantes el Concejo definirá a quien otorgar las subvenciones.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad hacer un llamado público para que las Instituciones que solicitan aporte municipal presenten su solicitud a más tardar el 30 de Noviembre del 2002.

5.- INCIDENTES:

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Amador Muñoz solicita que se estudie el problema que afecta a los vecinos del sector Los Morros de Villa El Romero, donde existe un canal el cual los vecinos solicitan sea cubierto y despejado. Este tema lo conversó con un funcionario municipal quien le explicó que era imposible tapan el canal porque era una alternativa para la evacuación de las aguas lluvias que bajan de las quebradas. Esta situación contribuye a que en el sector se realicen robos.

Los vecinos se han organizado para combatir la delincuencia, pero solicitan apoyo del Municipio. Sugiere terminar la construcción del muro de adobe y plantar algarrobos en el sector que les afecta por el lado de adentro, incluso si se da la autorización para tapan el canal las mujeres estarían dispuestas a convertir este lugar en una huerta familiar.

La Alcaldesa encarga a la Secretaria Comunal de Planificación que estudie esta situación y busque alguna alternativa de solución, ya que no es posible efectivamente cubrir el canal.

El Sr. Roberto Jacob dice que asistió a la reunión invitado por los vecinos, ocasión en la cual se plantearon tres problemas siendo uno de los más importantes la falta de iluminación.

Los vecinos están dispuesto a colaborar. Considera que una de las soluciones es terminar el muro de adobe, lo que se podría hacer tal vez a través de un proyecto de Generación de Empleo. Además se requiere hacer un operativo de limpieza y despeje del canal, ya que está actuando como una represa al estar bloqueado. La Empresa Constructora de estas viviendas es la Empresa CADEL, quien además es dueña del terreno eriazos que se ubica contínuo a la población, ha tratado de comunicarse con ellos para que colaboren en la solución de los problemas, pero hasta la fecha le ha sido imposible hacerlo.

La Alcaldesa explica que CADEL dejó ahí un terreno que no construyó, lo dejó para una etapa posterior, incluso en algún momento se conversó para un trazado de calles con permutas por otros terrenos, ya que hay una calle que debiera abrirse. Posteriormente CADEL cambió de propietario, por lo tanto también cambiaron los planes iniciales y no se continuó construyendo. Conversó con los nuevos propietarios quienes le manifestaron que no iban a construir ni abrir la calle.

El Sr. Amador Muñoz manifiesta su preocupación porque en todos los documentos de cobro aparece el nombre de la Empresa CADEL y no de los propietarios y la Empresa no les permite hacer el cambio de nombres. Esto podría significar un peligro para las personas y podría tal vez ocurrir una situación similar a la que afectó a las personas de Los Arcos de Pinamar. Consulta si podría conversar este tema con el SEREMI de Vivienda o con el Director del SERVIU.

La Alcaldesa dice que sería bastante bueno que se acercara al SERVIU o al SEREMI para expresarle esa situación.

A continuación el Sr. Amador Muñoz se refiere a una petición que la Alcaldesa y demás Concejales conocen, que se refiere al sector de Los Jardines detrás de los Huertos Familiares, concretamente detrás del sector Los Papayos. El vecino Alcibíades Vicencio pide autorización para cerrar un terreno eriazos y solicita autorización para hacer un parque, en estos momento este sitio se presta para que jóvenes hagan destrozos.

La Alcaldesa dice que el nunca ha formalizado esa petición.

El Sr. Amador Muñoz informa que le comunicó que está dispuesto a hacerlo y a realizar la inversión correspondiente.

La Alcaldesa señala que debe presentar una solicitud formal con el proyecto de lo que desea realizar, de manera que el Municipio lo estudie y pueda responderle, además hay que estudiar la propiedad del terreno que el solicita.

Le instruye a la Secretario Municipal que solicite a la Delegada del Sector Sur que informe sobre este tema.

El Sr. Roberto Jacob informa que concurrió a una reunión de la Junta de Vecinos de la Población Mina, donde se manifestó que están muy interesados en cerrar los pasajes, lo que pueden efectuar en algunos casos porque la normativa se los permite, ya que son pasajes ciegos, pero hay otros que tienen una calle lateral.

La Alcaldesa dice que si es factible la idea es facilitar el cierre de todos los pasajes.

El Sr. Roberto Jacob les informó que deben reunir dinero y formar un comité para estos efectos. Lo otro que desean es que se haga un operativo para retirar todos los cachureos que tienen en sus casas, lo conversó con el Director de Servicios a la Comunidad y el Director de Desarrollo Comunitario quienes les colaborarán en este sentido.

El otro problema que tienen es con un muro grande de bloque que hay por detrás de esa población, ese muro tiene unas trizaduras peligrosas, porque se ha ido acumulando tierra atrás lo que es muy peligroso, solicita que este problema lo estudie la Dirección de Obras.

La Alcaldesa solicita un informe de esta situación a la Dirección de Obras.

El Sr. Roberto Jacob informa que también solicitan que en la esquina de calle Pení se estudie la posibilidad de colocar en la esquina barreras metálicas. Además solicitan se instale un pilón de agua para regar unas áreas verdes que allí existen.

Se informa que en su oportunidad la Junta de Vecinos se comprometió a instalar el pilón y el Municipio a construir las áreas verdes.

A continuación la Alcaldesa informa que ha estado desde hace tiempo en conversaciones con Fundación Carmen Goudie y con la Inmobiliaria Puerta del Mar, para transformar la estación en un Centro Cultural, al mismo tiempo se hicieron las gestiones con la entidad que preside la Sra. Luisa Durán que es Matucana Cien, que es el primer centro de extensión cultural que se ha hecho y se conversó para poder tener las posibilidades de acceder a recursos. La Inmobiliaria Puerta del Mar pone a disposición el recinto, la Fundación dispone de recursos, el Municipio confeccionó el proyecto y se compromete administrarlo y a llevar a cabo toda la gestión de este Centro Cultural.

Informa además que la Inmobiliaria vendió un terreno y en ese terreno se está construyendo el Mega Jhonson's, el diseño contempla una pasarela nueva con un diseño acorde al estilo de la ciudad, una pasarela que puede llegar hasta el parque o a hasta Pedro Pablo Muñoz, se están estudiando estas dos alternativas.

Mañana tiene una reunión con el Presidente de la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción, porque están viendo la posibilidad de tener un Centro Cultural en la Estación como una forma de rescatar ese edificio. Cuando se contactaron con la inmobiliaria Puerta del Mar ésta les informó que ya habían llegado a un acuerdo con el Municipio.

La Municipalidad estaría entregando la posibilidad de que el Centro Cultural lo ejecutara y lo administrara la Cámara Chilena de la Construcción.

En relación a este mismo sector, para este verano el Municipio quiere iniciar la primera etapa del bandejón central del Parque Pedro de Valdivia para instalar allí las ferias. Todo esto contribuye a ir mejorando el sector.

Consulta a la Secretaria Comunal de Planificación cuando comenzarían los trabajos del Parque.

La Sra. Jessica Rivera informa que se está llamando a licitación en el mes de Diciembre.

La Alcaldesa dice que el proyecto pretende generar allí un paseo donde se puedan instalar los módulos de las ferias y que al mismo tiempo se pueda utilizar el espejo de agua como un escenario, que también podría ser utilizado para eventos masivos.

Como un dato interesante informa que el día 17 de Septiembre pasaron por la pasarela del sector 16.516.800 personas, lo que significa un enorme movimiento de personas.

A continuación informa que el Municipio ganó un juicio en la Corte Suprema, que va a permitir abrir el tramo de la calle Juan Antonio Ríos, que comunica la Avenida Balmaceda y la Avenida Estadio, en el sector donde está ubicado el Blockbuster. Esta calle se encontraba proyectada en el Plan Regulador y el propietario del terreno cuando subdividió y le correspondía entregar el terreno para la calle no lo hizo y lo cerró, por lo tanto a raíz de esto el Municipio inició un juicio que se ganó, tanto en la Corte de Apelaciones como en la Corte Suprema, lo que demoró 4 años. Cuando se inició el juicio se tenían los recursos para haber pavimentado la calle, por lo tanto ahora hay que reactivar el proyecto. Para abrir la calle se requería del terreno de la familia Munizaga y de la familia Westermeir, esta última familia con una actitud muy colaboradora con la ciudad donó su tramo a pesar de que ellos no habían subdividido, lo que sí había hecho el Sr. Munizaga quien se negó a entregar el terreno.

Al Sr. Amador Muñoz le parece muy bien lo planteado respecto al proyecto de la Estación.

La Alcaldesa dice que con esto se ganará mucho, ya que el Municipio no tendrá que destinar recursos para la administración del Centro Cultural, por lo tanto podrá destinar estos fondos a proyectos de recuperación del Parque y a otros proyectos culturales.

El Sr. Roberto Jacob consulta si quedará un espacio para el pueblito de los artesanos, cada día aparecen más artesanos y la falta de un espacio es un problema que se arrastra por muchos años, pensó que tal vez podría quedar algún espacio en el sector ya que este estará destinado a la cultura.

La Alcaldesa dice que el proyecto también contempla un espacio para los artesanos, pero esto hay que conversarlo con la Cámara Chilena de la Construcción. Como todo el sector se va a ir recuperando es perfectamente posible ubicar espacios para estos fines.

El Sr. Roberto Jacob considera que hay que ir pensando en serio para materializar la implementación de un sector para instalar a los artesanos, asistirá a una reunión de los locatarios de la junta de vigilancia con el CIDERE, cree que el CIDERE les va a traspasar en forma oficial a la Junta de Vigilancia la plaza de la Recova.

La Alcaldesa dice que la plaza es de la Municipalidad, el CIDERE en su tiempo dijo que la plaza era del CIDERE pero en realidad es el Municipio.

El Sr. Roberto Jacob informa que la invitación dice lo siguiente "CIDERE IV Región y el Comité de Administración Comunidad de Edificio La Recova, le saluda muy cordialmente y tienen el agrado de invitarle a una reunión de trabajo para soluciones plan integral barrio La Recova....", consultó de

esta reunión y le dijeron que el motivo es que el CIDERE le va a traspasar la plaza al Comité de Administración de La Recova

La Alcaldesa dice que el ánimo es que todo funcione y ande bien, pero cualquier tuición sobre esa plaza pasa por la Municipalidad ya que la plaza nunca fue vendida al CIDERE.

El Sr. Amador Muñoz solicita se le informe respecto a una reja que falta en el sector del Parque Pedro de Valdivia, entre Prat y Cordovez.

La Secretaria Comunal de Planificación averiguará sobre esta reja.

La Alcaldesa dice que traerá para acuerdo del Concejo en una próxima Sesión una solicitud para construir una bomba de bencina en un terreno de propiedad de la Sra. Nevenka Simunovic, ubicado en calle Benavente al llegar a la esquina de Amunátegui, donde antiguamente funcionaba la COALEN, Corporación Agrícola Lechera del Norte, el terreno está para la venta y actualmente el Plan Regulador establece como uso comercio, salvo bombas de bencina. La Directora de Obras consultó al Ministerio de la Vivienda, quien respondió que efectivamente podía otorgarse, porque hubo un cambio y las bombas de bencina están enroladas dentro del concepto de comercio.

A continuación informa que traerá para un próximo Concejo una ampliación de la Ordenanza de la Protección de la Flora Silvestre para incluir la protección de los cactus, ya que se ha visto que la gente arranca mucho cactus para la venta. Es importante proteger las especies vegetales nativas de la comuna, si no se hace llegará el momento en que se deberá prohibir el arranque y su comercialización.

El Sr. Amador Muñoz está de acuerdo con esta Ordenanza, pero considera que los Inspectores Municipales deben poner mano dura a todos los depredadores de la flora silvestre.

El Sr. Roberto Jacob dice que no hay ninguna legislación que impida o prohíba el sacar o trasladar cactus de un lugar o a otro, excepto por la Ley de CITES que es la que protege a todas las especies que están protegidas dentro de los países Argentina, Chile y Perú, por eso es bueno que la Municipalidad tenga una normativa respecto a los cactus, porque actualmente no las tiene ni CONAF ni el S.A.G.

La Alcaldesa dice que es muy importante incentivar la mantención de la flora nativa porque contribuye a proteger el entorno, las personas debieran mantener la flora natural y no introducir la flora que no es de la zona, se debiera tender a un desarrollo sustentable, lo que implica un respeto al medio ambiente en el cual se vive. El chileno tiene una mentalidad depredadora y no cuida el medio ambiente, lo que se puede apreciar cuando uno recorre el país, ya que las carreteras en muchos sectores se encuentran basurales. El Municipio debiera entregar pautas de orientación respecto a estos temas y a como se quiere que la ciudad se mantenga y se conserve. Esto también pasa por educar a la población.

Solicita a Asesoría Jurídica, Secretaria Comunal de Planificación y a la Dirección de Servicios a la Comunidad que estudien una Ordenanza que de alguna manera norme estos aspectos, de manera que los barrios y los distintos sectores de la ciudad se vayan desarrollando considerando para ello el medio ambiente natural en el cual se encuentran insertos, contemplar además una iluminación que no contamine los cielos y otros aspectos de importancia ambiental.

El Sr. Amador Muñoz considera muy importante lo señalado y concuerda con que hay que ir teniendo Ordenanzas creativas que protejan también los diferentes sectores incluidos los humedales. En la Prensa ha leído que hay organizaciones mundiales que están reclamando respecto al proyecto de la comuna de Las Higueras en la Isla Gaviotas, ya que esto significará un

deterioro para la nidificación de las especies marinas. Es muy importante considerar la educación a los niños sobre estas materias y también a las autoridades ya que no respetan en algunos casos el medio ambiente, concretamente se refiere al Tranque El Bato.

A continuación la Alcaldesa solicita autorización del Concejo para entregar en Comodato al Cuerpo de Bomberos, Superintendencia de La Serena de un terreno ubicado en calle Julio Díaz Guerrero para ser destinado a la Sede de la V Compañía de Bomberos de La Serena.

Ofrece la palabra a la Asesor Jurídico para que informe respecto a esta solicitud.

La Srta. Ximena Hidalgo entrega los siguientes antecedentes respecto a la solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos:

1.- TERRENO

- a) Objetivo: Comodato para sede de la Quinta Compañía de Bomberos de La Serena.
- b) Solicitante: Cuerpo de Bomberos Superintendencia La Serena.
- c) Representante Legal: Ricardo Bazán Molina, Superintendente Cuerpo de Bomberos.
- d) Nombre de la propiedad: Lote B-1.
- e) Ubicación : Calle Julio Díaz Guerrero(Sector Sur)Comuna La Serena.
- f) Propietarios: Ilustre Municipalidad de La Serena, por traspaso Convenio Chile Comuna Convenio de Cesión Gratuita entre el SERVIU y el Municipio Serenense. Cláusula Cuarta: "El Municipio deberá destinar el inmueble al Cuerpo de Bomberos de La Serena, Quinta Compañía".
- g) Situación del inmueble solicitado: existe un cierre y galpón provisorio.
- h) Inscripción del Conservador de Bienes Raíces de La Serena: fojas 2374 N°2169 año 2002.
- i) Rol 349-59
- j) Deslindes Generales:
NORTE : 20,00 metros con calle Julio Díaz Guerrero.
SUR : 20,00 metros con sitio B-2.
ESTE: 25,00 metros con lote A.
OESTE: 25:00 metros con pasaje Cerro Grande.

Superficie del terreno: 500,00 m².

- 2.- Con fecha 10 de junio del 2002, el Cuerpo de Bomberos solicito al municipio el comodato del lote B-1 ubicado en Julio Díaz Guerrero Sector Sur de esta Comuna para que sea destinada a la construcción del Cuartel de Bomberos de a Quinta Compañía.
- 3.- La Dirección de Asesoría Jurídica mediante Ord. N° 3.135 de fecha 11 de junio del año en curso al Cuerpo de Bomberos de La Serena, que debe cumplir ciertos requisitos para obtener el comodato del inmueble mencionado.
- 4.- Con fecha 13 de septiembre del 2002, el Cuerpo de Bomberos ingresa los antecedentes solicitados por este municipio.
- 5.- La Secretaría Comunal de Planificación mediante Oficio N° 1027/63 informa que el Municipio postuló el Proyecto para el "Diseño del Cuartel de Bomberos Quinta Compañía La Serena", con fecha 12 de abril de 2002 el Municipio postuló al Fondo Nacional de Desarrollo Regional el proyecto denominado "Construcción de la Quinta Compañía de Bomberos, Comuna de La Serena" el que se encuentra recomendado sin observaciones RS.

COMPROMISOS:

- 1.- El Cuerpo de Bomberos de La Serena, Certifica que conoce y respalda a la 5° Compañía del Cuerpo de Bomberos para el traslado al lote B-1.
- 2.- El Cuerpo de Bomberos se hará cargo de todos los gastos de Administración, traslado y mantención de la unidad de Bomberos, se compromete prestar un servicio bajo condiciones óptimas a una población extremadamente numerosa del sector.
- 3.- Presenta especificaciones técnicas de la Empresa Casas Florida Ltda., construcción provisoria, hasta que el municipio presente proyecto al financiamiento del presupuesto 2003.
- 4.- La Junta de Vecinos N° 14 Vista Hermosa, manifiesta su complacencia de que la 5° Compañía de Bomberos se traslade a Julio Díaz Guerrero Lote B-1.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Cuerpo de Bomberos, Superintendencia de La Serena, por un período de 10 años renovables, del terreno de propiedad municipal, Lote B-1 ubicado en calle Julio Díaz Guerrero, cuya inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena es a fojas 2374 N° 2169 del año 2002, para ser destinado a la Construcción de la Sede de la V Compañía de Bomberos de La Serena.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 17:20 horas.